

Uso de la autofirma en los trámites de la CAIB

Algunos trámites de la sede electrónica necesitan que los formularios y/o la documentación adjunta se firme electrónicamente. Para realizar dicha firma se recomienda el uso de la aplicación Autofirma.

Requisitos

Los requisitos que debe cumplir para poder firmar con Autofirma son:

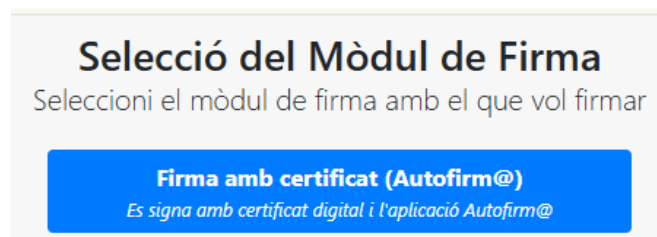
1. Tener un certificado electrónico-cualificado que pueda ser validado por @firma. Por ejemplo, los certificados emitidos por la [FNMT](#) o el [DNI electrónico](#).. Puede consultar los certificados reconocidos por @firma en el siguiente enlace: <https://administracionelectronica.gob.es/PAe/aFirma-Anexo-PSC>.
2. Tener instalada en su sistema la aplicación Autofirma. Autofirma es una aplicación desarrollada por el Gobierno de España y que puede instalarse de forma gratuita y legal. Esta aplicación permite firmar documentos electrónicamente. Al poder ser ejecutada desde el navegador que esté utilizando (Chrome, Firefox, Internet Explorer, Safari...), permite la firma de los formularios y/o documentos aportados cuando se requiere la firma en un procedimiento. En el siguiente enlace del Portal de Administración Electrónica del Gobierno de España podrá encontrar las instrucciones para instalar Autofirma:
<https://firmaelectronica.gob.es/content/dam/firmaelectronica/ciudadanos/descargas/pdf/AF-manual-instalacion-usuarios-ES%20v1-9.pdf>.

Proceso de firma

Una vez finalizado el trámite, si debe firmarse, el sistema se lo indicará con una pantalla como la siguiente:

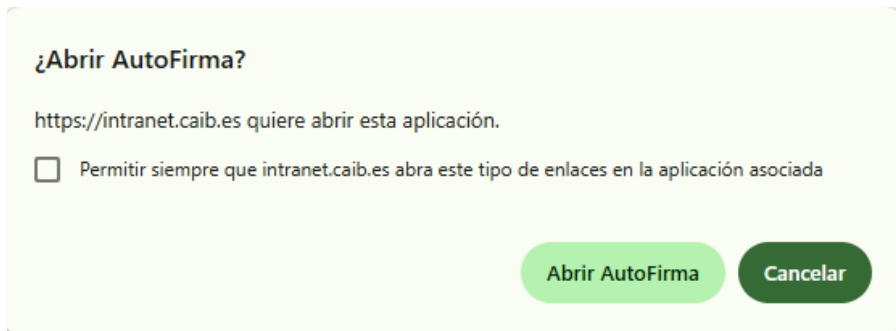


Para firmar con el sistema Autofirma, debe seleccionar la opción «Firmar con Autofirma»

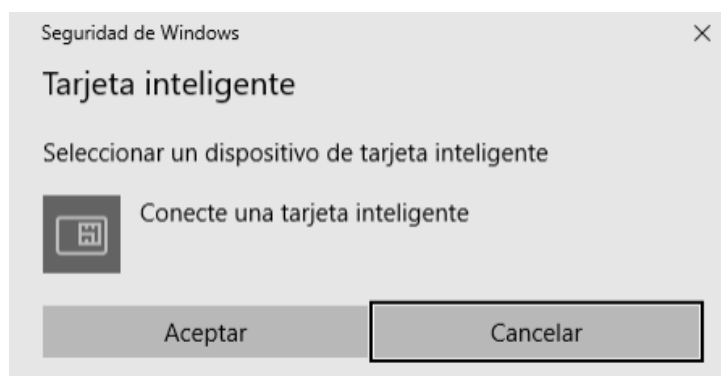


A partir de este momento, el navegador web pasa el control a la aplicación Autofirma, que es donde se realiza la firma de la documentación o formulario. Le

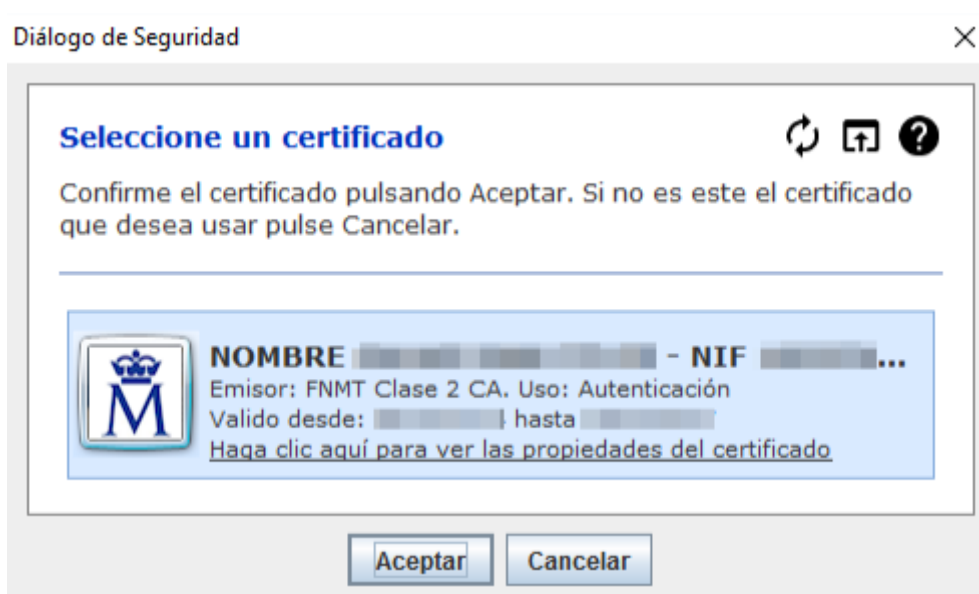
aparecerá un mensaje parecido al siguiente (dependiendo del sistema operativo y el navegador utilizado):



Deberá seleccionar la opción «Abrir Autofirma» y el sistema le pedirá que, si dispone de un certificado en tarjeta criptográfica, deberá insertarlo en el lector. Si dispone de un certificado en tarjeta criptográfica, podrá insertarlo en el lector y seleccionar la opción «Aceptar». Si dispone de un certificado software, podrá seleccionar la opción «Cancelar».



El sistema le mostrará los certificados electrónicos que haya encontrado:



Deberá seleccionar el certificado que quiera utilizar para firmar y seleccionar la opción «Aceptar». El sistema le solicitará la contraseña para acceder al certificado. Deberá introducir esta contraseña y seleccionar la opción «Aceptar». En este momento se produce la firma electrónica y se envía al navegador, que toma el control del proceso otra vez, y podrá seguir con el proceso de tramitación.

Soporte

En caso de que precise ayuda, puede rellenar el formulario de incidencias que aparece en el enlace «¿Necesita ayuda? Contacte con el equipo de soporte» o contactar con el soporte técnico a través del teléfono de asistencia 012.